



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2020 - Año del General Manuel Belgrano

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DIC 2020

VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría Técnico-Académica de la Carrera de Postgrado Doctorado en Ciencias Humanas, mención Educación, respecto a la propuesta de designación de la Directora de Tesis y la Inscripción del Proyecto de Tesis del Doctorando Gustavo Adolfo JUÁREZ, actuaciones que obran en Expte F.H.N 177/20 y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico, según consta en Acta N° 002 de fecha 29 de octubre de 2020, aprobó la propuesta realizada por la Comisión Asesora y de Seguimiento de designar a la Dra. Cecilia Crespo Crespo como Directora de Tesis, quien cumple con los términos de la reglamentación en vigencia según la Ordenanza H.C.S. 0003/05, art.10;

Que el Proyecto de Tesis Doctoral "Modelización Matemática en la formación de Profesores de Matemáticas bajo una visión socioepistemológica: un Análisis Revisionista de Prácticas Locales" del Doctorando Gustavo Adolfo JUÁREZ, fue aprobado por unanimidad el día 19 de diciembre de 2006;

Que la Secretaria de Postgrado e Investigación, solicita la emisión del acto administrativo que en este caso corresponde;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados, aconsejando aprobar lo solicitado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión extraordinaria virtual del día 04/12/2020)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la inscripción del Proyecto de Tesis Doctoral "Modelización Matemática en la formación de Profesores de Matemáticas bajo una visión socioepistemológica: un Análisis Revisionista de Prácticas Locales" correspondiente al Doctorado en Ciencias Humanas, Mención Educación, presentado por el Doctorando Gustavo Adolfo JUÁREZ, DU N° 16.058.830, Legajo N°177.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. CECILIA RITA CRESPO CRESPO, DU N° 14.952.389, Directora de Tesis del mencionado Proyecto.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 063

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.C.